

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JURIDICA  
DEPTO. PERSONAS JURIDICAS  
F: 2563 REC/gog 9.3.94

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS.

DECRETO N° 452

DIARIO OFICIAL  
Tramitado 9 MAR 1994  
Publicado: 17 0 MAR 1994

SANTIAGO, - 9 MAR 1994

Hoy se decretó lo que sigue:

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO :

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "FUNDACION DE LA FAMILIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo N° 735, de fecha 28 de mayo de 1990, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 2 de febrero de 1994, otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña Marcela Fuentealba Roldán, suplente de don Humberto Quezada Moreno.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

*Marcos Sanchez Edwards*

MARCOS SANCHEZ EDWARDS  
Ministro de Justicia  
Subrogante

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Le saluda atentamente



BERNARDO ESPINOSA BAIGALAY  
Subsecretario de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A EL ORIGINAL

DISTRIBUCION (T)  
- Contraloria  
- 07  
- Intend. Metrop.  
- C.D.E.  
- Diario Oficial  
HAMILTON HURTADO P.  
VALENTIN LETELIER - 96 OF.45

